

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL - CALI
SALA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA RESTREPO SANTA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS
RADICACIÓN	76001310500120220043101

AUTO No. 1042

En Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

El presente proceso llegó a este despacho para resolver el recurso de apelación que presentó el abogado de COLFONDOS contra la sentencia condenatoria No. 211 del 28 de octubre de 2022 y la consulta de la sentencia a favor de COLPENSIONES. No obstante, el suscrito se encuentra inmerso en una causal de impedimento para resolver la apelación y la consulta, de acuerdo a lo que establece el numeral 1° del artículo 151 de Código General del Proceso, por cuanto, la abogada apoderada de la parte actora es la mamá de mis hijos mayores, y la decisión que se tome respecto a la sentencia condenatoria, afecta directa e indirectamente los intereses de mis hijos. Razón suficiente para estar impedido para conocer del proceso referido y, por tanto, remitirlo a la magistrada, Dra. Mary Elena Solarte Melo.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el recurso, la consulta se había admitido y concedido a las partes el término para presentar alegatos, y se fijó fecha para proferir la sentencia, se deja sin efecto esas actuaciones.

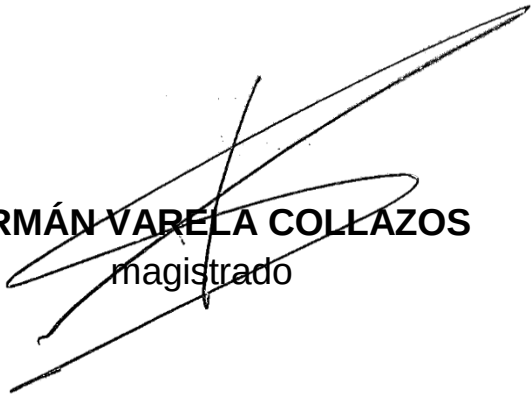
Con fundamento en lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO: DEJAR sin efecto los Autos Nos. 921 y 1021 de 2022.

SEGUNDO: DECLARARME impedido para resolver el recurso de apelación y la consulta de la sentencia condenatoria No. 211 del 28 de octubre de 2022, por las razones expuestas en este proveído.

TERCERO: ENVIAR el proceso con radicación No. 76001310500120220043101 al despacho de la magistrada, Dra. Mary Elena Solarte Melo para que se pronuncie sobre el impedimento planteado.

Notifíquese y cúmplase,



GERMÁN VARELA COLLAZOS
magistrado